República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	**VERBAL**
Demandante:	**INDUSTRIAS MAGMA S.A.S.**
Demandado:	**ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A.**
Radicado:	**2017-00675**

1. Conforme el memorial allegado vía correo electrónico el 25 de octubre de 2022[1], por el abogado Alexander Rafael Carmona Hernández, el despacho dispone,

ACEPTAR la **renuncia** al poder presentada por el togado ALEXANDER RAFAEL CARMONA HERNÁNDEZ como apoderado judicial de la sociedad demandante.

Se advierte que ésta renuncia solo pone fin al poder cinco días (5) después de haberse presentado el memorial remitido vía correo electrónico el 25 de octubre de 2022 (Art. 76, inc. 4° del C.G.P.).

2. Atendiendo lo solicitado por la Superintendencia de Sociedades, a través de la comunicación núm. 2022-01-581042, remitida vía correo electrónico[2], por secretaría **remítasele** a dicha entidad, por el mismo medio, el link del expediente digital. **OFICIESE**.

3. En atención al pedimento elevado vía correo electrónico[3] por el liquidador de la sociedad demandante, de remitir las diligencias al trámite de liquidación judicial que ante la Superintendencia de Sociedades se le adelante a INDUSTRIAS MAGMA S.A.S., se le observa al memorialista que el *sub-lite* no se enmarca dentro de los asuntos señalados en el artículo décimo segundo del auto núm. 2021-01-429025[4], es decir, no se trata de un proceso de ejecución, ni de la ejecución de una sentencia, razón por la cual no procede su envió al referido trámite.

NOTIFÍQUESE,

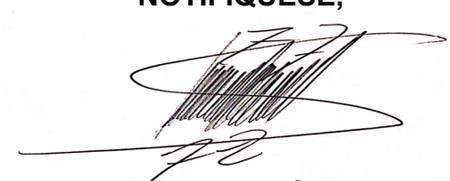

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ[5]
Juez
(2)

---

1 PDF 12RenunciaPoder
2 PDF 10SolicitudCopiaSupersociedades
3 PDF 08SolicRemitJuezConcurso20220615
4 PDF 08SolicRemitJuezConcurso20220615 folio 12
5 El Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala de Gobierno me designó, en provisionalidad, como Juez 15 Civil del Circuito de Bogotá D.C. a través de la Resolución núm. 102 de 19 de septiembre de 2022, con acta de posesión núm. 257 de 26 de septiembre de 2022, ratificándome en el cargo con Resolución 779 del 20 de octubre de esta anualidad.